

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FDE-PGAB5-IS Versión 02	Página 1 de 7 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1
INFORME DE SUPERVISIÓN			

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CD-053-2024.

PERIODO DEL INFORME: 02 11 2024 A 01 12 2024

Datos Del Supervisor:

NOMBRE: ÁNGELA MARÍA RIVERA CORREA
DEPENDENCIA: Secretaría de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos
CARGO: Secretaria de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos

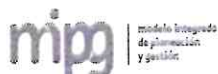
Datos Del Contrato:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)
NIT	800.099.721 – 1.
CONTRATISTA:	HUVER ANDREY PORRAS ESPITIA C.C. 1.056.505.388, Expedida en San Pablo de Borbur – Boyacá
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA COORDINACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DE FUTBOL Y FUTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO- BOYACÁ, VIGENCIA 2024
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$8,800,000.00) MCTE
VALOR ADICIÓN:	DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000,00) MCTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000,000,00) MCTE
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así: por actas parciales cada uno previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L, y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones. El Contratista deberá presentar al Municipio el informe de avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de

Proyectó: Huver Andrey Porras Espitia

Revisó: Ángela María Rivera SGIA

Aprobó: Ángela María Rivera SGIA



Palacio Municipal Carrera 4 N° 4-53

3208504489 - 3204472566

154670

alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ	
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FDE-PGAB5-15 Versión 02	Página 2 de 7 02-07-2024	NIT. 800.099.721-1
INFORME DE SUPERVISIÓN			

	cobro respectiva y/o factura de venta, según corresponda.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES, Contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.
FECHA CONTRATO:	Dos (02) de Agosto del 2024.
FECHA ACTA DE INICIO:	Dos (02) de Agosto del 2024.
PRÓRROGA:	Treinta (30) de Diciembre de 2024
SUSPENSIÓN:	N/A
OBSERVACIONES:	Ninguna

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de Briceño, Boyacá, a los (10) días del mes de diciembre de 2024, en calidad de supervisoras del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CD-053-2024**, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha dos (02) de agosto de 2024, el alcalde municipal de Briceño, Boyacá, me designa la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MB-CD-053-2024**, ratificando lo establecido en la cláusula décima tercera del citado contrato.

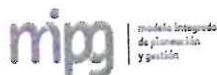
SEGUNDO. - Que, la cláusula **DECIMANOVENA** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CD-053-2024**, señala que "En virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: *"No Obligatoriedad de Garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos". (Negrilla y subraya fuera de texto).* Y en razón del objeto, análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina NO exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.

TERCERO. - Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CD-053-2024**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA COORDINACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DE FUTBOL Y FUTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO- BOYACÁ, VIGENCIA 2024**. Certifico que, de acuerdo

Proyectó: Huver Andrey Porras Espitia

Revisó: Angela María Rivera SGIA

Aprobó: Angela María Rivera SGIA



Palacio Municipal Carrera 4 N° 4-53

3208504489 - 3204472566

154670

alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co

con lo señalado en la cláusula OCTAVA, actividades específicas del contrato, el contratista, HUVER ANDREY PORRAS ESPITIA, identificado con el C.C. No. 1.056.505.388, Expedida en San Pablo de Borbur– Boyacá, cumplió con las siguientes actividades:

1.	<p>Desarrollar proceso de formación deportiva en las siguientes disciplinas: 1). FUTBOL y 2). FUTBOL DE SALON con niños, niñas y adolescentes tanto del área rural como urbana.</p> <p>Medio de verificación: se llevan a cabo los procesos formativos de futbol y futbol de salón en los niños, niñas y adolescentes del perímetro urbano y de área rural donde hemos profundizado en la parte Técnica y parte táctica: (conducción de balón con las diferentes superficies del pie, control del balón, pases con las diferentes superficies del pie – Táctica: (marca personal y zonal, ataque dos – dos y dos vs uno) y acondicionamiento físico del deportista: (aceleración y resistencia). Anexo fotográfico</p>	✓
2.	<p>Vincular y mantener mínimo quince (15) niños, niñas y adolescentes por cada disciplina deportiva.</p> <p>Medio de verificación: Se mantiene a Toda la población infantil y adolescente del municipio de Briceño-(boy). Se trabaja las diferentes categorías: (infantil 6 a 8 años, pre-infantil 9 a 12 años y juvenil de 13 a 16 años) Anexo planillas control de asistencia.</p>	✓
3.	<p>Dedicar mínimo Diez (10) horas semanales de instrucción y entrenamiento en las Escuelas de formación del Municipio.</p> <p>Medio de verificación: trabajamos las horas requerida: lunes- Futbol de Salón 5 a 8pm martes – Futbol 1:30pm a 4:00pm miércoles - Futbol de Salón 5 a 8pm jueves - Futbol 1:30pm a 4:00pm viernes - Futbol de Salón 5 a 8pm. Anexo horario de entrenamiento</p>	✓
4.	<p>Organizar y mantener una carpeta con los documentos legales de cada participante de las Escuelas de formación deportiva que contenga: Ficha de inscripción, documento de afiliación EPS, documento de identidad del menor y autorización firmada por el padre de familia para participar en las Escuelas, así como Llevar control de asistencia de cada una de las sesiones de entrenamiento, así como registro fotográfico</p> <p>Medio de verificación: la carpeta con toda la documentación requerida fue entregada en su momento. Revisada en el informe 1</p>	✓
5.	<p>Presentar Plan pedagógico mensual con los procesos de fundamentación e iniciación y las actividades a realizar con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se vinculen para cada una de las Escuelas durante su proceso de formación.</p>	✓

	<p>Medio de verificación: Plan pedagógico presentado con los procesos de fundamentación requeridos de cada escuela de formación. Plan teórico practico basado en el deporte de futbol y futbol de salón. Plan de entrenamientos entregado en el informe 1.</p>	
6.	<p>Enseñar los aspectos técnicos, tácticos, físicos y teóricos que componen cada una de las disciplinas de acuerdo con las edades de los menores, manteniendo siempre la motivación de los participantes.</p> <p>Medio de verificación: motivamos a los estudiantes de las diferentes escuelas de formación deportivas con conceptos claros y precisos del futbol y futbol de salón. Conceptos que ayudan a mejorar el rendimiento deportivo de cada uno de los deportistas del municipio.</p>	✓
7.	<p>Desarrollar las actividades deportivas de horario extracurricular</p> <p>Medio de verificación: Se llevó acabo torneo de futbol de salón femenino en jornada extracurricular donde dimos fin al evento deportivo el 07 de diciembre 2024. Jugando los encuentros deportivos de 6:00pm a 8:00pm. Los días martes miércoles y jueves. Anexo fotográfico</p>	✓
8.	<p>Coordinar actividades para los procesos vacacionales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y realizar una muestra deportiva donde se pueda evidenciar en las Escuelas las técnicas y los procesos de formación realizados.</p> <p>Medio de verificación: en este periodo no se desarrolló ninguna actividad debido a que los niños y jóvenes se encuentra aún en jornada escolar.</p>	✓
9.	<p>Apoyar en los procesos de organización y juzgamiento de campeonatos, competencias y festivales, copas y/o torneos deportivos y demás eventos institucionales del Municipio</p> <p>Medio de verificación: Se organizó y se juzgó el torneo femenino de futbol de salón femenino que finalizó el pasado 07 de noviembre del presente año. Anexo fotográfico</p>	✓
10.	<p>Presentar los informes periódicos mensuales respecto de la ejecución de las actividades previstas.</p> <p>Medio de verificación: Se presenta informe de las actividades a la supervisión encargada; respaldadas con evidencia fotográfica y registros de asistencia. Informe 04</p>	✓
11.	<p>Acompañar a los deportistas de las diferentes disciplinas en sus diferentes categorías a los eventos, competencias, campeonatos realizados a nivel local, regional o nacional.</p> <p>Medio de verificación: se hizo acompañamiento a los deportistas de la categoría mayores en el 72 horas del municipio de Albania – Santander/ anexo fotográfico</p>	✓
12.	<p>Ejecutar los servicios en forma directa, personal, eficiente, oportuna para el correcto funcionamiento de las gestiones administrativas en materia contable de la Entidad de acuerdo a las metas propuestas.</p> <p>Medio de verificación: se prestan los servicios profesionales en forma directa. Para el</p>	✓

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FDE-PGARS 15 Versión 02	Página 5 de 7 02-07-2024	NIT. 800 099 721-1
INFORME DE SUPERVISIÓN			

13.	buen funcionamiento de las diferentes escuelas de formación. Anexo fotográfico. Diligenciar y firmar el formato de autorización de préstamo de elementos. Medio de verificación: actividad no realizada por el momento	✓
14.	Responder por la salvaguarda de los documentos, inventarios, elementos y demás suministros que se le asignen en desarrollo del objeto contractual. Medio de verificación: cuidamos y damos buen uso al material deportivo y demás documentos suministrados por el municipio. Anexo fotográfico	✓
15.	Desarrollar las actividades propuestas bajo los principios de diligencia, responsabilidad y oportunidad. Medio de verificación: Con responsabilidad y profesionalismo se llevan a cabo las diferentes actividades. Teniendo en cuenta nuestros principio éticos para el buen desarrollo de las diferentes actividades deportivas y escuelas de formación. Anexo Fotográfico.	✓
16	Guardar confidencialidad respecto de las obligaciones que exige el secreto profesional. Medio de verificación: se desarrollan las Actividades del contrato No. MB-CD-053-2024 de manera responsable y con lealtad.	✓
17	Asistir de manera presencial previamente concertada (mediante cronograma) con el supervisor del contrato para desarrollar las actividades específicas en materia deportiva. Medio de verificación: en este periodo no se desarrolló ninguna actividad.	
18	Las demás que sean asignadas por el supervisor asignado a la ejecución contractual. Medio de verificación: actividades de educación física recreación y deporte en el centro de protección del adulto mayor del municipio de Briceño/Boyacá. Anexo Fotográfico.	✓

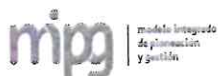
CUARTO. – Que en cumpliendo de lo estipulado en la cláusula 4 del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CD-053-2024** el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, así:

PLANILLA No. 7948305199						
CONCEPTO	PERÍODO DE PAGO	FECHA DE PAGO				
Salud	noviembre/2024	D	09	M	12	A 2024
Pensión	noviembre/2024	D	09	M	12	A 2024
ARL	noviembre/2024	D	09	M	12	A 2024

Proyectó: Huver Andrey Porras Espitia

Revisó: Angela María Rivera SGIA

Aprobó: Angela María Rivera SGIA



Palacio Municipal Carrera 4 N° 4-53

3208504489 - 3204472566

154670

alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICENO BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
PROCESO	FDE-PGAB5-15	Página 6 de 7	
GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	Versión 02	02-07-2024	NIT. 800 099 721-1
INFORME DE SUPERVISIÓN			

QUINTO. – Que de acuerdo con la Cláusula Cuarta del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MB-CD-053-2024**, el contratista presenta informe de actividades No. 004 y cuenta de cobro 004 por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2, 200,000.00) M/CTE.**

SEXTA. - Que al presente informe de supervisión se anexa como soporte de ejecución:

1. Informe por parte del contratista	<u>Informe presentado en modo físico</u>
2. Fotografías	     

Proyectó: Huver Andrey Porras Espitia

Revisó: Ángela María Rivera SGIA

Aprobó: Ángela María Rivera SGIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			 ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIÓN, BIENES Y SERVICIOS	FDE-PGARS-IS Versión 02	Página 7 de 7 02-07-2024	NIT. 800 099.721-1
INFORME DE SUPERVISIÓN			

3. Planillas de asistencia	Anexo planillas en fisico

El presente informe se suscribe en la Secretaria de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos del Municipio de Briceño, Boyacá, a los (10) días del mes de diciembre de 2024.

Supervisoras,


ANGELA MARIA RIVERA CORREA.
 Secretaria de Gobierno, Jurídica y Asuntos Administrativos
 Supervisora

Proyectó: Huver Andrey Porras Espitia

Revisó: Ángela María Rivera SGIA

Aprobó: Ángela María Rivera SGIA



Palacio Municipal Carrera 4 N° 4-53

3208504489 - 3204472566

154670

alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

www.briceno-boyaca.gov.co